



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2020 00049 00

Villavicencio, veintinueve (29) de julio del 2020.

Comoquiera que la demanda fue inadmitida mediante auto de marzo 10 del 2020, sumado a que no se subsanaron las falencias señaladas en dicho proveído en el tiempo otorgado para ello, el despacho **rechaza** la misma.

Notifíquese y cúmplase,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Email: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 N° 33 B – 79 Palacio de Justicia. Secretaría Común. Torre B. Oficina 110.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84bdc04dfa7181a186d10d6eb223ed529f076d7c858bb31d63faf52f951faf4f

Documento generado en 29/07/2020 11:27:45 a.m.